

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de **inmobiliaria Nuestra Señora de las Mercedes S.A.C. con RUC 20101750541**, debidamente inscrita en la Partida N° 01162071, que represento, a Junta General de Accionistas: Primera convocatoria 17 junio del 2025, 10:00 a.m. Segunda convocatoria 17 junio del 2025, 11:00 a.m. En el Jr. Cuzco N° 412 Of. 209, Cercado de Lima, para tratar la siguiente agenda:
-Disolución de la sociedad.
-Nombramiento de liquidador.
-Otorgamiento de poderes al liquidador nombrado.

Lima, 09 de junio del 2025

Guillermo Bernardo Leguía Lama
Gerente General

002-2407832-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **CLELIA NERIDA YANAYACO VALVERDE**, con el expediente N° 598-2025-AM-ORSJL - (23.05.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1022827202, en el extremo referido al prenombre de la madre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: ROSENDA, siendo lo correcto: **YOLANDA ROSENDA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 02 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO

Jefe Oficina Registral San Juan de Lurigancho (e)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2407846-1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



NOTIFICACIÓN

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, de conformidad con el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley N.° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N.° 019-2019-VIVIENDA, concordado con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley N.° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", publica el extracto de las Resoluciones nros. 0553-2025/SBN-DGPE-SDAPE y 0554-2025/SBN-DGPE-SDAPE, sustentadas en los Expedientes nros. 545-2025/SBNSDAPE y 491-2025/SBNSDAPE, respectivamente, para conocimiento y fines.

RESOLUCION N° 0553-2025/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- Disponer la **INDEPENDIZACIÓN** del área de dominio público de **48 459,07 m² (4,8459 ha)**, ubicado al oeste de la Quebrada Ancha, aprox. a 3.89 km al suroeste del Centro Poblado Negritos, aprox. a 4.66 km al oeste del km 15 de la Red Vial Departamental PI-101, distrito de La Brea, provincia de Talara y departamento de Piura, que forma parte de un área de mayor extensión inscrita a favor del Estado en la Partida n.° 11023138 del Registro de Predios de Sullana, y anotado con CUS n.° 45908, cuyas áreas, linderos y medidas perimétricas constan en la Memoria Descriptiva y en el Plano Perimétrico-Ubicación, que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la **DETERMINACIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO** respecto del área de **48 459,07 m² (4,8459 ha)**, descrita en el artículo 1° de la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer la anotación de la condición de **ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO**, en la partida resultante de la independización dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, inscripción que deberá ser anotada en el rubro de cargas correspondiente.

RESOLUCION N° 0554-2025/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- Disponer la **INDEPENDIZACIÓN** del área de dominio público de **48 915,29 m2, (4,8915 ha)**, ubicada al sureste de Punta Balcones, a la altura del km 20 de la vía PI-101, aproximadamente a 3,74 km al suroeste del Centro Poblado Lagunitos y a una distancia de 3,24 km del cruce de las vías PI-518 y PI-101, en el distrito de la Brea, provincia de Talara, departamento de Piura, que forma parte de un área de mayor extensión inscrita a favor del Estado en la Partida n.° 11023138 del Registro de Predios de Sullana, y anotado con CUS n.° 45908, cuyas áreas, linderos y medidas perimétricas constan en la Memoria Descriptiva y en el Plano Perimétrico-Ubicación, que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la **DETERMINACIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO** respecto del área de **48 915,29 m2, (4,8915 ha)**, descrita en el artículo 1° de la presente Resolución.

TERCERO.- Disponer la anotación de la condición de **ZONA DE DOMINIO RESTRINGIDO**, en la partida resultante de la independización dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, inscripción que deberá ser anotada en el rubro de cargas correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese. –

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL

005-2407906-1



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS RIOJA S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2022-2027

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo N° 00048-2025-SUNASS-CD <https://goo.su/3brm8SP> la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS RIOJA S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	: Viernes, 20 de junio de 2025
Hora	: De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	: Virtual - Plataforma Zoom
Transmisión	: YouTube Live
Inscripciones	: Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/uiWh41I

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS RIOJA S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2022-2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo epsrioja@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2404983-1

CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FLUJOS- FIDEICOMISO AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ

Para efectos de lo establecido en el artículo 245° de la Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2025, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, Aeropuertos Andinos del Perú S.A. en calidad de Cedente, Andino Investment Holding S.A.A. en calidad de Cesionario, Citibank del Perú S.A., en calidad de fiduciario y Volcomcapital Deuda Perú II Fondo de Inversión, Administrado y Gestionado por Volcomcapital Administradora General de Fondos S.A. en calidad de fideicomisario, con la intervención de Carla Milagros Pérez Arce en calidad de Depositario han celebrado una Cesión de Posición Contractual y Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso de Flujos denominado "Fideicomiso Aeropuertos Andinos del Perú", mediante el cual se acordó modificar el contrato a efectos de incluir las nuevas disposiciones en virtud de la Nueva Ley de Garantías Mobiliarias y su Reglamento, efectuar la cesión de la posición contractual de Fideicomitente así como el cambio de depositario e intervención del Deudor Garantizado, entre otras modificaciones operativas.

Lima, 11 de junio de 2025

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
FIDUCIARIO

002-2407114-1



GOBIERNO REGIONAL PIURA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Mediante la presente publicación, y al haber resultado infructuosa la notificación personal, al administrado: **JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO**, la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Piura, en el marco de lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20; y numeral 21.2 del artículo 21 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **NOTIFICA** la **RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 071-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA del 10.03.2025**, que da respuesta a la solicitud de Nulidad deducida por el Abg. Johathan Luis Alfredo Revilla Romero, contra la **RESOLUCIÓN N° 004-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORGANO SANCIONADOR del 15.03.2024**.

Al respecto, al tenor de la referida resolución, se RESOLVIÓ entre otros lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la nulidad deducida por el Abg. **JOHATHAN LUIS ALFREDO REVILLA ROMERO** contra la Resolución N° 004-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORGANO SANCIONADOR del 15.03.2024 mediante el cual se le impone y oficializa la sanción de **SUSPENSIÓN** sin goce de remuneraciones por el lapso de treinta (30) días calendario. [...]

Finalmente, ante cualquier duda o consulta, podrá apersonarse a la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Piura, sito en Av. San Ramón 525 Urb. San Eduardo - Piura - Piura – Perú; donde además puede recoger en su integridad la **RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N°071-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA del 10.03.2025**.

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

079-2407118-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-009-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE DE LOS AEROPUERTOS DE CHICLAYO, PIURA, IQUITOS, TARAPOTO Y PUCALLPA”

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 803,555.22 (Ochocientos tres mil quinientos cincuenta y cinco con 22/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

30 de julio de 2025 a las 12:00 horas en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta:

“Haznegocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios >CPN-009-2025-AdP”

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 11 de junio de 2025

002-2407642-5